



**ACUERDO PCSJA20-11637**  
08/10/2020

*“Por el cual se aprueba la modificación de valores de actividades por traslado presupuestal entre proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2020, y se modifica el valor interno de unas actividades del proyecto “Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo aprobado en las sesiones del 3 de junio y 9 de septiembre de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo PCSJA19-11474 de 31 de diciembre de 2019 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2020, cuyas actividades de los proyectos han sido modificadas mediante los Acuerdos PCSJA20-11499 del 14 de febrero de 2020, PCSJA20-11500 del 14 de febrero de 2020, PCSJA20-11501 del 17 de febrero de 2020, PCSJA20-11512 del 27 de febrero de 2020 PCSJA20-11520 del 17 de marzo de 2020, PCSJA20-11562 del 29 de mayo de 2020, PCSJA20-11564 del 04 de junio de 2020, PCSJA20-11565 del 04 de junio de 2020, PCSJA20-11566 del 05 de junio de 2020, PCSJA20-11586 del 02 de julio de 2020, PCSJA20-11598 del 16 de julio de 2020, PCSJA20-11609 del 31 de julio de 2020, PCSJA20-11616 del 13 de agosto de 2020, PCSJA20-11628 del 11 de septiembre de 2020, PCSJA20-11634 del 05 de octubre de 2020 y PCSJA20-11635 del 05 de octubre de 2020.

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del Coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que el Decreto 571 de 15 de abril de 2020, "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", establece en el artículo 6 la facultad de destinar ingresos y rentas del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2020 para hacer frente a la emergencia.

Que mediante Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

Que, con fundamento en lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó, en

sesión del 3 de junio de 2020, al Director Ejecutivo de Administración Judicial, para adelantar ante el Departamento Nacional de Planeación- DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, los trámites necesarios para efectuar los traslados presupuestales que se enuncian en el presente Acuerdo.

Que mediante oficio 20204320002166 de fecha 28 de julio de 2020, el Departamento Nacional de Planeación- DNP emitió concepto favorable sobre el traslado presupuestal por \$24.517.851.954, en los Gastos de Inversión de la Rama Judicial.

Que mediante Resolución 1755 del 30 de julio de 2020 se efectuaron unos ajustes al Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2020, la cual requería, para su validez, aprobación de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante oficio con radicado 2-2020-039511 de fecha 21 de agosto de 2020, la Dirección General de Presupuesto Público, autorizo el traslado presupuestal de recursos por valor de \$24.517.851.954 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Rama Judicial.

Que, además, dentro del proyecto de "Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional", se requiere adicionar \$500.000.000 en la actividad "Plan de digitalización de expedientes judiciales", producto de saldos o actividades que no serán ejecutadas del mismo proyecto, según lo aprobado en sesión del 03 de junio por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante documento técnico DT2020-66, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó a la Corporación la aprobación de las modificaciones de las actividades por el traslado presupuestal entre proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2020, autorizado en la sesión del 3 de junio de 2020, de conformidad con lo descrito en los marcos lógicos de los proyectos modificados, y adicionalmente aprobar la modificación del valor de unas actividades del proyecto "Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional".

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar la modificación de siguientes actividades por el traslado presupuestal entre proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2020:

Unidad	Proyecto	Actividades	Apropiación disponible	Contracrédito (Disminución)	Crédito (Aumento)	Apropiación Definitiva
INFRAESTRUCTURA FISICA	Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	Mobiliario Para Las Sedes Judiciales De Sahagún, Belén De Los Andaquies, Morroa, Albania Y Yacopí.	733.158.000	366.579.000		366.579.000
		Construcción Segunda Torre Del Palacio De Justicia De Valledupar (Cesar).	8.438.447.931	8.438.447.931		0
		Suministro E Instalación De Sistemas De Seguridad Para Las	3.186.450.689	1.593.225.345		1.593.225.344

Unidad	Proyecto	Actividades	Apropiación disponible	Contracrédito (Disminución)	Crédito (Aumento)	Apropiación Definitiva
		Sedes De Facatativá, Zipaquirá Y Soacha (Cundinamarca) Y Terminación De Las Sedes De Facatativá Y Soacha.				
	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional	Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica.	2.020.000.000	2.020.000.000		0
UNIDAD DE INFORMÁTICA	Implementación digital y litigio en línea	Modernización de la gestión judicial con apoyo de las tecnologías de información.	14.152.814.913	2.156.814.913		11.996.000.000
		Implementación del aplicativo SIUGJ.	3.142.000.000	3.142.000.000		0
		Implementación de modelos de analítica usando datos actuales.	200.000.000	200.000.000		0
		Servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales. Grabaciones de audiencias. Videoconferencia en salas de audiencia.	14.933.975.849	1.788.093.082		13.145.882.767
		Soporte a relatorías.	453.000.000	453.000.000		0
		Telecomunicaciones, conectividad internet y conectividad móvil.	17.825.278.205	1.548.657.449		16.276.620.756
UDAE	Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la Rama Judicial a nivel nacional	Realizar el estudio de tiempos y costos de los procesos sometidos al trámite y decisión de la Rama Judicial en las diferentes jurisdicciones y especialidades a nivel nacional.	1.200.000.000	1.051.615.351		148.384.649
		Estudio sobre la demanda de justicia, oferta judicial, variables exógenas, infraestructura y capacitación requerida, que permitan identificar necesidades y requerimientos de cada una de las jurisdicciones y especialidades, incluidos los despachos comisorios.	2.000.000.000	1.759.418.883		240.581.117
RECURSOS HUMANOS	Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales de la rama judicial a nivel nacional	Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial.	3.631.446.049		11.531.956.053	15.163.402.102
		Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial.	834.117.759		671.000.000	1.505.117.759
CENDOJ	Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la	Plan de digitalización de expedientes judiciales	800.000.000		11.263.280.550	12.063.280.550

Unidad	Proyecto	Actividades	Apropiación disponible	Contracrédito (Disminución)	Crédito (Aumento)	Apropiación Definitiva
	Rama Judicial a nivel nacional					
CARRERA JUDICIAL	Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional	recursos por asignar			1.051.615.351	1.051.615.351
<b>TOTAL</b>			<b>73.550.689.395</b>	<b>24.517.851.954</b>	<b>24.517.851.954</b>	<b>73.550.689.395</b>

**ARTICULO 2.** Aprobar la modificación de los valores internos de unas actividades del proyecto de "Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional", con el fin de acreditar \$500 millones para la implementación del Plan de digitalización de expedientes judiciales, así:

Unidad	Proyecto/ Actividades	Apropiación Disponible	Contracrédito (Disminución)	Crédito (Aumento)	Apropiación Definitiva
CENDOJ	<b>Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional</b>				
	Coordinar y acompañar las actividades en la implementación de los procesos judiciales digitales.	900.000.000	200.000.000		700.000.000
	Revisar y ajustar el modelo de rendición de cuentas y transparencia (cumplimiento de normas nacionales y la adopción de estándares internacionales de rendición de cuentas y transparencia).	50.000.000	50.000.000		0
	Diseñar e implementar estrategia de apropiación de los códigos de ética.	50.000.000	50.000.000		0
	Diseño e implementación piloto de un modelo de atención al ciudadano: Construcción y configuración de un mecanismo interactivo en el portal web de la Rama Judicial para auto atención de usuarios.	200.000.000	200.000.000		0
	Plan de digitalización de expedientes judiciales	12.063.280.550		500.000.000	12.563.280.550
<b>TOTAL</b>		<b>13.263.280.550</b>	<b>500.000.000</b>	<b>500.000.000</b>	<b>13.263.280.550</b>

**ARTÍCULO 3.** Con las modificaciones anteriormente descritas, las actividades de los proyectos de inversión quedaran así:

UNIDAD	PROYECTOS	APROPIACION DEFINITIVA
UDAE	<b>Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la Rama Judicial a nivel nacional</b>	<b>1.508.965.766</b>
	Realizar el estudio de tiempos y costos de los procesos sometidos al trámite y decisión de la Rama Judicial en las diferentes jurisdicciones y especialidades a nivel nacional.	148.384.649
	Estructuración y diseño del Plan Anticorrupción para la Rama Judicial en alineación con la política de alianza contra la corrupción del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2021.	224.173.484
	Definición de las reglas de reparto judicial en todas las jurisdicciones y especialidades y su operatividad	300.000.000
	Estudio sobre la demanda de justicia, oferta judicial, variables exógenas, infraestructura y capacitación requerida, que permitan identificar necesidades y requerimientos de cada una de las jurisdicciones y especialidades, incluidos los despachos comisorios.	240.581.117

UNIDAD	PROYECTOS	APROPIACION DEFINITIVA
	Soporte y mantenimiento de la solución SIERJU BI y sus componentes	595.826.516
	<b>Implementación digital y litigio en línea</b>	<b>76.691.294.703</b>
<b>UNIDAD DE INFORMATICA</b>	Adquisición e integración de equipos tecnológicos para la realización de audiencias.	12.684.291.180
	Implementación, soporte y mantenimiento del aplicativo Justicia XXI Web.	1.830.000.000
	Modernización de la gestión judicial con apoyo de las tecnologías de información.	11.996.000.000
	Proyectos victorias tempranas de las cortes.	2.000.000.000
	Herramienta de gestión.	1.000.000.000
	Interventorías informáticas.	4.048.000.000
	Implementación del gobierno de datos y evaluación de calidad de datos (evaluación de la calidad de datos).	500.000.000
	Elaboración del plan de implementación de seguridad informática.	500.000.000
	Fábrica de software para mantenimiento, soporte y desarrollo de aplicaciones.	7.360.000.000
	Implementación y marco de trabajo de la metodología (COBIT) y su correspondiente capacitación.	1.000.000.000
	Adquisición de una herramienta para la planeación y seguimiento de proyectos.	800.000.000
	Diseño e implementación de grupo especial para la gestión de proyectos.	3.160.000.000
	Servicios de audiencias virtuales para los despachos judiciales. Grabaciones de audiencias. Videoconferencia en salas de audiencia.	13.145.882.767
	Soporte de cobro coactivo.	390.500.000
	Telecomunicaciones, conectividad internet y conectividad móvil.	16.276.620.756
<b>INFRAESTRUCTURA FISICA</b>	<b>Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional</b>	<b>31.695.324.878</b>
	Construcción Sede Despachos Judiciales De Belén De Los Andaquíes (Caquetá).	1.857.466.029
	Construcción Sede Despachos Judiciales De Los Patios (Santander).	3.843.484.760
	Construcción Sede Despachos Judiciales De Sahagún (Córdoba).	1.349.497.778
	Construcción Sede Despachos Judiciales De Chocontá (Cundinamarca).	262.000.000
	Construcción Despachos Judiciales Del Guamo (Tolima).	3.266.835.987
	Continuación Construcción De Albania, Yacopi Y Morroa.	925.886.367
	Mobiliario Para El Palacio De Justicia De Buga (Valle Del Cauca).	315.547.620
	Estudios Y Diseños De Sedes Judiciales En Villa Del Rosario, Cauca, Riohacha, Málaga, El Cocuy, Paz De Ariporo, Orocué, Saravena	1.212.651.358
	Estudios Y Diseños De Sedes Judiciales En Villa Del Rosario, Cauca, Riohacha, Málaga, El Cocuy, Paz De Ariporo, Orocué, Saravena	131.822.973
	Adición Proyecto Construcción Buga	1.652.765.820
	Terminación De Las Sedes De Facatativá Y Soacha Mediante El Suministro De Sistemas De Control Y Seguridad Y Otras Actividades.	593.495.623
	Realización De Consultoría Y Actividades Necesarias Para La Revisión Estructural De La Sede De Zipaquirá.	189.408.636
	Construcción Sede Despachos Judiciales De Sogamoso (Boyacá).	9.443.156.887
	Construcción: Puerto Libertador (Córdoba).	391.299.843
	Construcción: Pizarro (Nariño).	540.475.574

UNIDAD	PROYECTOS	APROPIACION DEFINITIVA
	Construcción : Mosquera (Nariño)	488.801.770
	Mobiliario Para Las Sedes Judiciales De Sahagún, Belén De Los Andaquíes, Morroa, Albania Y Yacopí.	366.579.000
	Recursos Sin Asignar	2.053.406.240
	Recursos Susceptibles De Reducción	2.810.742.613
	<b>Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional</b>	<b>64.865.340.545</b>
	Sedes judiciales intervenidas con obras de mantenimiento.	58.798.892.957
	Adecuación de comedores comunitarios y salas amigas de la Familia Lactante.	100.000.000
	Vigencias futuras comprometidas en 2019	3.443.734.283
	Recursos disponibles para reducción	2.522.713.305
<b>CARRERA JUDICIAL</b>	<b>Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional</b>	<b>3.938.600.376</b>
	Diseño, desarrollo e implementación de un software de gestión integrado para los procesos de selección y calificación de servicios de funcionarios y empleados de la Rama Judicial a nivel central y seccional. software de gestión	400.000.000
	Realización proceso de exhibición de pruebas y la aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la convocatoria 26	1.579.728.536
	Pago y liquidación del contrato 164 de 2016, cuyo objeto es realizar el diseño, estructuración, aplicación e impresión de pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica para los cargos de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios de la convocatoria 26.	396.701.877
	Pago y liquidación del contrato 96 de 2018, cuyo objeto es realizar el diseño, estructuración, impresión y aplicación de pruebas psicotécnicas de conocimientos, competencias y/o aptitudes para los cargos de funcionarios de la convocatoria 27.	471.526.362
	Pago y liquidación del contrato 132 de 2018, cuyo objeto es realizar la revisión, verificación y evaluación de antecedentes y documentación de los aspirantes inscritos, la evaluación y calificación de los factores de experiencia adicional, capacitación y docencia de los aspirantes que aprueben la etapa eliminatoria del proceso de selección de la convocatoria 26.	39.028.250
	Recursos por asignar	1.051.615.351
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales de la rama judicial a nivel nacional</b>	<b>17.110.426.209</b>
	Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial.	15.163.402.103
	Realizar exámenes de tamizaje cardiovascular y para cáncer a los servidores judiciales y consulta médica para entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado.	441.906.348
	Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial.	1.505.117.758
<b>CENDOJ</b>	<b>Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional</b>	<b>19.293.280.550</b>
	Elaborar y actualizar los documentos metodológicos de la gestión documental judicial.	1.700.000.000
	Fortalecimiento, modernización y mejoramiento de los servicios de información, ofrecidos a través del portal web de la Rama Judicial, adaptación de las políticas de gobierno en línea, aplicaciones intuitivas de auto atención a los ciudadanos y aplicación móvil.	1.100.000.000
	Realizar teleconferencias, programas de televisión y radio.	1.080.000.000
	Coordinar y acompañar las actividades en la implementación de los procesos judiciales digitales.	700.000.000
	Gestionar la publicación de información de la Rama Judicial en forma impresa y digital.	800.000.000

UNIDAD	PROYECTOS	APROPIACION DEFINITIVA
	Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones integral para fortalecer la legitimidad de la Rama Judicial.	350.000.000
	Integrar nueva información de las fuentes formales del derecho a los sistemas que las administran, fortaleciendo los procesos metodológicos de análisis y divulgación.	1.000.000.000
	Plan de digitalización de expedientes judiciales	12.563.280.550

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta

PCSJ/MMBD

**Firmado Por:**

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA**  
**MAGISTRADO ALTA CORPORACION**  
**DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**f02f41a48cca7c0e27265fcc2933bbdfdeff427e755fab762e6234a873110b8e**  
Documento generado en 08/10/2020 07:10:52 p.m.